

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente  
Lyon (Francia), 7 - 11 de marzo de 2022

Cuestiones de interpretación y aplicación

Exenciones y disposiciones especiales al comercio

ESPECÍMENES CRIADOS EN CAUTIVIDAD Y EN GRANJAS:  
REPORT OF THE SECRETARIAT

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes aprobó la Decisión 17.102 sobre *Especímenes criados en cautividad y en granjas*, que se renovó en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18, Ginebra, 2019). Esta decisión está dirigida a la Secretaría como sigue:

*La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá participar en un proyecto de fomento de capacidad utilizando materiales preparados con arreglo a las Decisiones 16.63 a) vii) y 15.52 a). Este proyecto debería abarcar a todas las regiones y una variedad de taxa. La Secretaría deberá informar al Comité Permanente sobre la labor realizada en virtud de la presente decisión.*

3. La Secretaría, en colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), elaboró orientaciones para la inspección de las instalaciones de cría en cautividad y de cría en granjas, y sobre la correcta aplicación de los códigos de origen de la CITES, en cumplimiento de las Decisiones 16.63, párrafo a) vii) y 15.52, párrafo a).

Aplicación de la Decisión 17.102

4. En marzo de 2021, la Secretaría de la CITES y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) organizaron un taller de desarrollo de capacidades para ofrecer formación a las Partes africanas sobre cómo utilizar y aplicar estos materiales de orientación. Este taller tuvo lugar gracias al generoso apoyo financiero de la Unión Europea y Suiza. Debido a las dificultades causadas por la actual pandemia de COVID-19, el taller, que en un principio iba a tener lugar en Benín, se celebró en línea. El taller duró cuatro días y se celebró en inglés y francés. Se inscribieron más de 100 participantes de 19 países africanos, entre los que se encontraban las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES, las aduanas y los organismos nacionales de aplicación de la ley, así como las instituciones públicas que participan en la aplicación de la CITES en África. El taller también se diseñó para que las Partes presentaran sus experiencias en la inspección de instalaciones de cautiverio y en la aplicación de códigos de origen, y para que aprendieran de otras Partes de toda África.
5. Con el fin de proporcionar apoyo adicional a las Partes para el desarrollo de capacidades en relación con el uso de los códigos de origen y la inspección de las instalaciones de cría en cautividad y en granjas, gracias a la financiación de la Unión Europea y Suiza, la Secretaría se asoció con la UICN a fin de desarrollar una aplicación para móviles y tabletas (app) para (i) determinar los códigos de origen correctos de los especímenes, y (ii) realizar inspecciones de las instalaciones de cría en cautividad y en granjas para los taxa incluidos en la CITES y evaluar el cumplimiento de dichas instalaciones con los requisitos de la Convención. Los documentos "*Guía para la aplicación de códigos de origen de la CITES (2017)*" y

"Directrices para la inspección de los establecimientos de cría en cautividad y en granjas (2017)", mencionados en el párrafo 3 anterior, se utilizaron como base para el desarrollo de esta aplicación.

6. La aplicación, denominada CapaCITES, es una herramienta multilingüe que ayuda a inspeccionar las instalaciones de cría en cautividad y en granjas y a determinar los códigos de origen para los permisos CITES. Para determinar los códigos de origen, la aplicación guía al usuario a través de una serie de preguntas para identificar el código de origen correcto de un espécimen. En toda la aplicación se proporciona información adicional y enlaces para ayudar al usuario. Para la inspección de las instalaciones de cría en cautividad y en granjas, la aplicación guía al usuario a través de una serie de pasos para evaluar las instalaciones y su capacidad para producir el número de especímenes que se comercializan cada año. La información registrada antes, durante y después de la inspección debe compararse para determinar la veracidad de las afirmaciones de una instalación de cría en cautividad y/o en granjas. La aplicación proporciona instrucciones detalladas y formularios de recogida de datos que se pueden imprimir y distribuir. Es importante que se mantengan registros detallados y precisos de las inspecciones, ya que son esenciales para el seguimiento a largo plazo y la evaluación de los niveles de producción anual y el rendimiento general de la gestión.
7. CapaCITES se [lanz](#)ó en enero de 2022 y actualmente está disponible en 10 idiomas: inglés, francés, español, jemer, indonesio, laosiano, malayo, mandarín, tailandés y vietnamita. Se ha conseguido financiación adicional para que la app esté disponible en árabe y ruso.
8. La aplicación está disponible para los sistemas operativos Android e iOS y se puede descargar de forma gratuita en la App Store (para dispositivos Apple) y en Google Play Store (para dispositivos Android).

Para descargar la aplicación desde la App Store, utilice el siguiente enlace:

<https://apps.apple.com/au/app/cites/id1557609298>

Para descargar la aplicación desde Google Play Store, utilice el siguiente enlace:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.epicbio.cites>

9. El formato digital de esta herramienta permite que el sistema se actualice regularmente a medida que la CITES evoluciona y los mecanismos de retroalimentación dentro de la App permitirán a la CITES adaptar la App a las necesidades de las Partes a lo largo del tiempo sin necesidad de emitir múltiples documentos impresos.
10. La Secretaría publicó información sobre la aplicación CapaCITES y cómo los usuarios pueden acceder a ella el 28 de enero de 2022 en la Notificación a las Partes nº 2022/007. Se invita a las Partes a descargar la aplicación y a dar su opinión sobre su utilidad directamente a través del botón de comentarios de la aplicación.

#### Recomendaciones

11. Se invita al Comité Permanente a alentar a las Partes a que utilicen la aplicación y a que proporcionen comentarios sobre su utilidad a la Secretaría o directamente a través del botón de comentarios de la aplicación.